

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZAJLL-3CRRX-0KBOX Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:26:56 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 23/11/2016 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 360564 ZAJLL-3CRRX-0KBOX DF2516993AC3104A6830FE8ED0A1512C733E9C6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a catorce de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las diez horas y cinco minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbreira Leandro y don Manuel Enrique Gaviño Pazó, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz,

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 2 de noviembre de 2016.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

2.- Autorización para traspasar la concesión administrativa del puesto núm. 169 del Mercado Municipal de El Carmen.

Autorizar el traspaso de la concesión administrativa solicitada en los términos, circunstancias y situación jurídica en la que se encuentre la concesión de la que trae causa al momento de autorizarse, sin que en ningún caso pueda entenderse como prórroga o novación alguna de la misma.

3.- Concesión de subvención al Real Club Recreativo de Tenis de Huelva.

Conceder al Real Club Recreativo de Tenis de Huelva una subvención por importe de 8.500 € con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZAJLL-3CRRX-0KBOX Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:26:56 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 23/11/2016 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 360564 ZAJLL-3CRRX-0KBOX DF2516993AC3104A6830FE8ED0A1512C7339C6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

4.- Justificación de Anticipo de Caja Fija.

Aprobar la justificación presentada por el Jefe de Protección Civil por importe de 166,05 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 10.000 €, para gastos de Protección Civil, procediéndose a la reposición del importe justificado.

5.- Justificación de subvención.

Aprobar la justificación presentada por el Club Deportivo de Baloncesto Enrique Benítez, y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 10.000 € por convenio 2016.

6.- Recurso de reposición interpuesto contra desestimación de alegaciones presentadas al inicio de expediente para dar de baja cantidad no justificada correctamente de una subvención.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Asociación Estuario contra Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2016 por el se desestima alegación presentada al Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2016 relativo al inicio de expediente para dar de baja la cantidad de 584,61 € de la subvención de 4.800 € por convenio 2011, al considerar que las alegaciones presentadas corresponden a un gasto realizado en otro municipio distinto de Huelva Capital.

7.- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda relativa a la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas así como del expediente para la contratación de las pólizas de seguros de responsabilidad civil/patrimonial y daños materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, mediante varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, de las pólizas de seguros de responsabilidad Civil/Patrimonial y Daños Materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con un presupuesto máximo de 420.0000 euros y un valor estimado de 840.000,00 euros para una duración de dos años y dos posibles prórrogas de un año de duración cada una y que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.”

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZAJLL-3CRRX-0KBOX Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:26:56 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 23/11/2016 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 360564 ZAJLL-3CRRX-0KBOX DF2516993AC3104A6830FE8ED0A1512C733E9C6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

8.- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda relativa a la adjudicación del suministro de energía eléctrica en media tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento, expediente 2/2016.

Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación estando sujeto a regulación armonizada del suministro de energía eléctrica en media tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad Endesa Energía, S.A.U. por un presupuesto máximo anual de 246.845,03€ más I.V.A. de 51.837,46€ para una duración de dos años y con los compromisos ofertados por el licitador relativos al suministro e instalación de equipos para ahorro de energía reactiva y para la realización de estudios para la optimización energética de las instalaciones.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

9.- Abono de servicios extraordinarios.

9.1.- Abonar servicios extraordinarios al Personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos realizados en junio de 2016 con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

9.2.- Abonar servicio extraordinarios a personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, realizados en julio de 2016, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

9.3.- Abonar servicios extraordinarios al personal de la Delegación de Cultura los trabajos realizados con motivo de la Gala Benéfica de Salvación del Recreativo de Huelva los días 8 y 9 de julio de 2016 con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal:

9.4.- Abonar servicios extraordinarios al personal de la Delegación de Cultura por trabajos realizados con motivo del Concierto de la Escuela Internacional de Directores de Orquesta y Banda Maestro Navarro Lara el día 13 de agosto de 2016, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal:

9.5.- Abonar servicios extraordinarios al personal de los Servicios Internos los trabajos realizados con motivo de la Procesión Magna el día 17 de septiembre de 2016, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZAJLL-3CRRX-0KBOX Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:26:56 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 23/11/2016 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 360564 ZAJLL-3CRRX-0KBOX.DF2516993AC3104A6830FE8ED0A1512C733E9C6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

10.- Abono de incentivo de productividad.

10.1.- Abonar, como incentivo de productividad a funcionario adscrito al Negociado de Registro trabajos de superior categoría, por sustitución de la Jefa de Negociado, realizados del 18 de julio al 19 de agosto de 2016, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

10.2.- Abonar a profesores de la Banda de Música la diferencia salarial por desempeñar las funciones de Director y Subdirector de la Banda de Música realizadas durante los meses de junio, julio y agosto de 2016, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

10.3.- Abonar a personal de Deportes trabajos realizados el día 20 de noviembre de 2015, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

11.- Abono de dietas.

11.1.- Abonar dietas devengadas durante el mes de septiembre al personal de mantenimiento de la Delegación de Cultura, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

11.2.- Abonar a personal adscrito a la Delegación de Empleo dietas devengadas con motivo de la asistencia a la reunión técnica de las OLRAS y otra sobre ayudas a la creación de empresas para Jóvenes Agricultores los días 7 y 8 de julio de 2016 en Niebla y Cartaya, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

11.3.- Abonar a personal adscrito a la Delegación de Empleo dietas devengadas con motivo de la asistencia a las Jornadas sobre Agricultura que se celebró el día 21 de julio de 2016 en Villalba del Alcor, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

12.- Abono de gastos de renovación del permiso de conducción.

Abonar a Policía Local los gastos de renovación del permiso de conducción, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal:

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZAJLL-3CRRX-0KBOX Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:26:56 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 23/11/2016 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3606564 ZAJLL-3CRRX-0KBOX.DF2516993AC3104A6830FE8ED0A1512C733E9C6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.

13.- Autorización de concesión por 50 años del nicho núm. 570, 1ª fila del Sector San Mateo del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.

Autorizar la referida concesión debiendo abonar las correspondientes tasas municipales y personarse en el Negociado de Cementerio a fin de tramitar el nuevo título.

14.- Autorización de concesión por 50 años del nicho núm. 521, 4ª fila del Sector San Mateo del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.

Autorizar la referida concesión debiendo abonar las correspondientes tasas municipales y personarse en el Negociado de Cementerio a fin de tramitar el nuevo título.

15.- Autorización de traspaso de concesión a perpetuidad del nicho núm. 829, 1ª fila del Sector San Mateo del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.

Autorizar la referida concesión debiendo abonar las correspondientes tasas municipales y personarse en el Negociado de Cementerio a fin de tramitar el nuevo título.

16.- Licencia de obras de estación de servicio “Marismas del Odiel” en Paseo Marítimo, Carretera de la Cinta esquina c/Pilar Miró núm. 1, Parcela Municipal R-26A, expte. núm. 008653/2016.

Conceder la referida licencia de obras, de conformidad con los informes incorporados al expediente.

CONCEJALÍA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD

17.- Convenio de Colaboración con la Asociación Estuario.

Aprobar el referido Convenio de Colaboración para la integración, rehabilitación y asistencia a los toxicómanos y extoxicómanos de Huelva debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 2.200 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZAJLL-3CRRX-0KBOX Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:26:56 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 23/11/2016 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 360564 ZAJLL-3CRRX-0KBOX.DF2516993AC3104A6830FE8ED0A1512C7339C6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

18.- Convenio de Colaboración con la Asociación para la Prevención y Rehabilitación de los jugadores de azar APREJA.

Aprobar el referido Convenio de Colaboración para posibilitar la integración social de personal afectadas por graves ludopatias debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 3.600 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

19.- Convenio de Colaboración con la Asociación Teléfono de la Esperanza.

Aprobar el referido Convenio de Colaboración para ayuda de urgencia por teléfono o personal a personas en situación de conflicto grave debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 2.400 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

20.- Convenio de Colaboración con la Asociación de Padres y protectores de Personas con Discapacidad Intelectual (ASPAPRONIAS).

Aprobar el referido Convenio de Colaboración para el desarrollo de trabajos a favor de los discapacitados psíquicos, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 9.000 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

21.- Convenio de Colaboración con la Asociación de Parálíticos Cerebrales de Huelva (ASPACEHU).

Aprobar el referido Convenio de Colaboración para el desarrollo de trabajos a favor de los parálíticos cerebrales debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 4.800 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

22.- Convenio de Colaboración con la Fundación CES Proyecto Hombre.

Aprobar el referido Convenio de Colaboración para la atención de la población drogodependiente debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 19.200 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal,

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZAJLL-3CRRX-0KBOX Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:26:56 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 23/11/2016 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 360564 ZAJLL-3CRRX-0KBOX DF2516993AC3104A6830FE8ED0A1512C733E9C6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

23.- Convenio de Colaboración con la Asociación Huelva Acoge.

Aprobar el referido Convenio de Colaboración para el desarrollo de las labores que realiza la Asociación con la población inmigrante debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 8.000 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

24.- Aprobación de aportación municipal a solicitud de subvención a la Consejería de Igualdad para el Programa de Prevención Comunitaria: Rompiendo Círculos.

Aprobar la aportación municipal por importe de 22.066,08 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, para la solicitud de subvención a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones.

25.- Propuesta de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana relativa a cambios de horarios de algunos Monitores del Programa Cultura en los Barrios.

Autorizar el cambio de horario de monitores del Programa Cultura en los Barrios, que tendrán efecto desde el 2 de noviembre de 2016, por lo tanto el aumento de horas aprobadas serán compensadas durante el mes de noviembre de 2016.

26.- Propuesta de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana relativa a concesión de subvenciones a través de Convocatoria Pública del año 2016.

1º.- Conceder las siguientes subvenciones a las Asociaciones que se indican, con cargo a las correspondientes Partidas del Presupuesto Municipal:

- ASOCIACIONES DE MAYORES
- Club de Pensionistas Lazareto..... 2.000 €
Para la realización de actividades (se incluyen la celebración de los cumpleaños mensuales de los socios del Club).
- Asoc. de Mayores Los Molineros 1.500 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 360564 ZAJLL-3CRRX-0KBOX DF2516993AC3104A6830FE8ED0A1512C733E9C6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

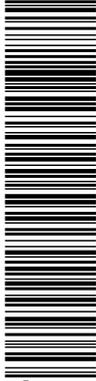
- Para la realización de actividades.
 - Asoc. de Mayores La Cinta 800 €
- Para la realización de actividades.
 - Asoc. de Mayores Las Flores 200 €
- Para la realización de actividades.
 - Asoc de Mayores Las Flores..... 400 €
- Para el Equipamiento de la asociación.
 - Coro Andariego 1.200 €
- Para la realización de Actividades.
 - Club de Mayores Cristina Pinedo 2.000 €
- Para la realización de actividades.
- ASOCIACIONES DE MUJERES.
 - Las Molineras 790 €
- Para la realización de actividades.
 - Asoc. Mujeres Azalea 1.012'50 €
- Para la realización de actividades.
 - Asoc. Mujeres Luna 930 €
- Para la realización de actividades.
- ASOCIACIONES DE AFECTADOS. (concedidas por salud)
 - Alcer – Onuba 500 €
- Para las Jornadas Onubenses de Enfermos Renales.
 - As. de Familias TDAH Aire Libre 700 €
- Programa de Intervención Integral a Familias con TDAH.
 - Asoc. Santa Agueda 650 €
- Para el programa Salud y Auto cuidados en el Cáncer de Mama
 - Feafes Huelva 650 €
- Para el Programa “Cuidando al que cuida”.
 - ADEMO 650 €
- Para el programa “Pilates Terapéutico como complemento Rehabilitador.
 - Apreja 650 €
- Para el programa “Prevención de nuevas adiciones en la Familia”.
 - AOSA – TEA 700 €
- Para el programa de Atención a las Familias.
- ASOCIACIONES DE AFECTADOS (concedidas por participación ciudadana)
 - Asmaler 600 €
- Para el Mantenimiento de la Asociación.
 - Alcer – Onuba 450 €
- Para el Mantenimiento de la Asociación.
 - Familias con TDAH “Aire Libre” 400 €
- Para el mantenimiento de la Asociación.
 - Asociación Santa Águeda1.000 €

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZAJLL-3CRRX-0KBOX Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:26:56 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 23/11/2016 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 360564 ZAJLL-3CRRX-0KBOX DF2516993AC3104A6830FE8ED0A1512C73E9C6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Para el Mantenimiento de la Asociación.	
- Asociación Santa Águeda	2.100 €
Para el programa de Salud y Auto cuidados en el cáncer de mama.	
- AFA Huelva	1.475 €
Para el Equipamiento de la Asociación.	
- Feafes Huelva	1.000 €
Para la realización de Actividades.	
- ADEMO	719 €
Para el equipamiento de la Asociación.	
- ADEMO	600 €
Para el Proyecto “Pilates Terapéutico como complemento rehabilitador”.	
- Apreja	1.200 €
Para la contratación del 1 Trabajador Social para Taller .	
- AOSA – TEA	2.000 €
Para la realización de Actividades.	
• ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS	
- Asprodesordos	1.000 €
Para el Mantenimiento de la Asociación.	
• ASOCIACIONES CULTURALES	
- Peña Cultural Flamenca El Higueral	600 €
Para la realización de Actividades.	
• ASOCIACIONES TOXICOMANÍAS	
- Asoc. Arrabales	800 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y la realización de Actividades.	
- Asoc. Afara	300 €
Para la realización de Actividades.	
• AMPAS	
- AMPA Marismas del Molino	700 €
(Colegio P. Jose Oliva)	
Para el Equipamiento de la Asoc.	
• ASOCIACIONES DE SOLIDARIDAD	
- Asociación Madre Coraje	1.000 €
Para el Alquiler de la sede social.	
• ASOCIACIONES VARIAS	
- Asoc. AA.VV Bº San Sebastián.....	591'10 €
Para el Equipamiento de la Asociación.	
- Asoc. Club Civil Andévalo	1.200 €
Para la realización de Actividades.	
- Asoc. Un Nuevo Horizonte para mi Barrio	600 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3606564 ZAJLL-3CRRX-0KBOX.DF2516993AC3104A6830FE8ED0A1512C733E9C6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Para el Mantenimiento, Equipamiento y la realización de Actividades.
- Voces del Conquero 1.200 €
- Para el Mantenimiento, Equipamiento y la realización de Actividades.
- Tertulia Miguel Báez Litri 500 €
- Para el Mantenimiento y la realización de Actividades.
- Peña Madridista Ángel 300 €
- Para el Mantenimiento de la Asociación.
- Uniradio 1.500 €
- Para el Equipamiento de la Asociación.

2º.- Conceder un plazo de 15 días para que las Asociaciones que se citan a continuación, acrediten el cumplimiento de lo exigido en el informe de la Intervención, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones iniciadas, en caso de no hacerlo:

- Riojypas..... 800 €
- Para Mantenimiento, Equipamiento y realización de actividades.
- Asoc. amas de Casa Ntra. Sra. de la Alegría 862'50 €
- Para la realización de actividades
- Fraternidad C. de Enfermos y Minusválidos 1.000 €
- Para el Mantenimiento de la Asociación.
- Cocenfe - Huelva 1.000 €
- Para el Mantenimiento de la Asociación.
- AONES 1.000 €
- Para el Mantenimiento de la Asociación.
- Tertulia Cultural Flamenca Las Colonias 600 €
- Para el Mantenimiento, Equipamiento y la Realización de Actividades.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONOMICO Y PROYECTOS

27.- Convenio de Colaboración con Cruz Roja.

No aplicar, para el presente ejercicio, el condicionante de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones recogido en el informe de la Intervención de Fondos toda vez que se va a proceder a realizar una modificación del vigente Reglamento de Participación Ciudadana Municipal tendente a superar los problemas que actualmente impiden la inscripción de dicha Asociación en el Registro Municipal y aprobar el referido Convenio de Colaboración para el fomento de actividades de inserción socio-laboral, formativas y demás acciones que puedan beneficiar a personas desfavorecidas debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 3.000 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZAJLL-3CRRX-0KBOX Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:26:56 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 23/11/2016 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 360564 ZAJLL-3CRRX-0KBOX DF2516993AC3104A6830FE8EDA1512C733E9C6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

28.- Convenio de Colaboración con la Excma. Diputación Provincial.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Excma. Diputación Provincial para favorecer y contribuir al fomento de los objetivos marcados en la iniciativa europea de reducción del 20% de emisiones de CO”, aparte de renovables y eficiencia energética autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

29.- Licencia de apertura de gimnasio sito en Parque Comercial Marismas del Polvorin, Parcela CO-1 del Plan Parcial nº 5 Marismas del Polvosin, expte. 27019/15.

Ratificar el Dictamen favorable a los efectos ambientales de la instalación de la actividad de Calificar FAVORABLEMENTE desde un punto de vista medioambiental y conceder la licencia de apertura y notificar dicho Acuerdo a la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente.

30.- Subsanación de error producido en Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2015, relativo a licencia de apertura, expte. 6911/94.

Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2015 por el que se concede licencia de apertura para la actividad de venta menor de alimentación con frutas y verduras, bebidas y bazar sito en Paseo de las Palmeras núm. 23, en el sentido que la licencia de apertura se concede para comercio menor de alimentación, bebidas y bazar.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

31.- Autorización para la puesta en funcionamiento y transmisión de la licencia de taxi núm. 215.

Autorizar la puesta en servicio de la licencia de taxi núm. 215 y autorizar la transmisión de la misma con motivo de su jubilación, de conformidad con el informe incorporado al expediente.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZAJLL-3CRRX-0KBOX Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:26:56 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 23/11/2016 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 360564 ZAJLL-3CRRX-0KBOX DF2516993AC3104A6830FE8ED0A1512C733E9C6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

32.- Reserva de estacionamiento por obras en c/Villanueva de las Cruces, expte. O.B. 571/16.

Conceder la reserva de estacionamiento solicitada de conformidad con el informe incorporado al expediente.

URGENCIAS.

33.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

33.1.- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda.

Dejar sin efecto, para el presente ejercicio, los condicionantes de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones recogido en los Acuerdos adoptados en la pasada sesión de 2 de noviembre del actual sobre aprobación de Convenios de Colaboración a suscribir con la Asociación Cultural Huelva 2016, Real Club Marítimo de Huelva, Cruz Roja y Consejo de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Huelva, a los cuales se prevé la concesión de subvenciones por importes de 140.000 , 5.000 , 72.000 y 40.000 €, respectivamente, y ello toda vez que se va a proceder a realizar una modificación del vigente Reglamento de Participación Ciudadana Municipal tendente a superar los problemas que actualmente impiden la inscripción de dichas Asociaciones en el Registro Municipal, quedando en consecuencia debidamente aprobados.

33.2.- Propuesta de la Concejal Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Facultar al Alcalde para la firma de un Convenio de Colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública, que permita la realización del proyecto arriba mencionado, que dará lugar a la elaboración y desarrollo de un III Plan Local de Salud para la ciudad de Huelva, dando así un paso más en esta materia, apostando por valores de innovación, seguimiento y acción que nos permitan avanzar para conseguir una ciudad más habitable y saludable, buscando la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Huelva.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 14-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZAJLL-3CRRX-0KBOX Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:26:56 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 23/11/2016 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 360564 ZAJLL-3CRRX-0KBOX DF2516993AC3104A6830FE8ED0A1512C733E9C6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

34.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Felipe Albea Carlini
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).